

1
Contador de la
Irag. de Erva }
Protector

Bloqueo del Call.º Dbre 7. 1825.

A. Sr. Comis.º Pral. de Marina
D. Pablo Romero.

Sr. Comis.º

Por el Oficio de V. en el q.º me dá
las instrucciones, acompañandome
la formula Pral. p.ª el repartim.^{to}
de las Presas; sin inclusion de los
Desertores, Muertos y reclamados.
Se me hace indispensable pregun-
tar a V. p.ª mi inteligencia y po-
der dar cumplimiento. ¿si el mayor
num.º de presas hechas p.ª el Cong.^{to}
con exclusion de cualq.º otro Buque
de la Armada; cuyos nomb.º son Vigia,
Almendralina, y Lanchar: entran
en la division de todas las dotacion.



O. L. 130. ~~644~~

760

fs. 2

y Encarnacion de la Guadalupe, o si solo
en los verdaderos apresados; pues
perteneciendo el Soré solo a la Ju-
gata. La Serafina a la Frag. Cong.
y Maced.^a y el Boyaca de cuyo car-
gamento habra enterado a N. el Sr.
Com.^{te} Loung, el importe de las
ventas de cuya totalidad son acre-
edores el Cong.^{to}, Maced.^a y dos
Peruanos del Chomillo q. lo deta-
raron? Y como hay superioridad
en la division de partes de diver-
sos todos; me parese consultan
a N. esta dificultad p. poder inclu-
irlos en el Estado J. en el caso
de la correspondencia reciproca
de la obcion de los Bug. q. en-
traron en el apresam.^{to}, o haciendo
Relacion. o listas independ.^{tes} q. fue-
re unico Apresador: a no ser q.
asi se halla determinado p. su
particion.

He oficiado p. el efecto
a los Contad.^{es} del Cong.^{to} y Maced.^a

pa. q. me parecen las noticias de
los Acreos. Espitentes, y espero solo
la Contestacion de V. pa. verifi-
carlo; segun su resultado.

Dios que. a. V.

J. Man. de
Vivero.

